



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
OFICINA DEL SECRETARIO

Volante: 21-0227
Fecha de recepción: 1/21/2021
Fecha del documento: 1/21/2021

Turnado a: LIC. MARÍA FERNANDA RIVERA FLORES
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

Referencia: ABJ/DGODSU/DO/025/2021

Signado por: ING. JOSÉ ALBERTO ISLAS LABASTIDA
DIRECTOR DE OBRAS EN LA ALCALDIA BENITO JUAREZ
ALCALDIA BENITO JUAREZ

Asunto: REMITEN ESTUDIO Y ENCUESTA, INFORME DEL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA CIUDADANA
EN LA COLONIA INSURGENTES SAN BORGA



Instrucciones:

- PARA SU TRÁMITE Y RESPUESTA CORRESPONDIENTE
- REMITIR COPIA DE LA RESPUESTA A LA SECRETARIA PARTICULAR HACIENDO MENCION AL NÚMERO DE VOLANTE

Observaciones: MARCAR COPIA DE RESPUESTA A: cc:secretariosemovi@gmail.com

Atentamente


Carlos Alberto Serrán Rosales
Secretario Particular

		SECRETARÍA DE MOVILIDAD
C.I.D.E.M. CIUDAD DE MÉXICO		
Recibido		
28 ENE. 2021		
Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable		
CON ANEXO <input checked="" type="checkbox"/> SIN ANEXO <input type="checkbox"/>		
Hora: 14:48 Folio: 1		

“2021, año de la Independencia”

Ciudad de México, a 20 de enero del 2021

21 ENE 2021

ABJ/DGODSU/DO/025/2021

SI

11:30 **ASUNTO:** Se remite Estudio y Encuesta

Mtro. Andrés Lajous Loeza

Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 10, Col. Roma Norte,

Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06700

alajousl@cdmx.gob.mx

52099911 y 13 ext. 1155 y 1310

PRESENTE

Saludos apreciable Maestro.

La morfología de la Alcaldía Benito Juárez, responde a un proceso evolución urbanística de la Ciudad de México, en el último siglo. Sus calles, sus ejes viales, responden a una concepción y diagnóstico de problemas de movilidad primigenio. El trolebús, el metro y el metrobús, atestiguan un proceso evolutivo de la Ciudad, para entender y atender a los problemas de movilidad.

Es el caso que, en días pasados, la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación de Residentes de la Colonia Insurgentes San Borja, A.C., e Integrante de la Comisión de Participación Comunitaria de la misma colonia, solicitó a usted, la inclusión de su colonia en el polígono autorizado para el sistema de estacionamientos en vía pública. De dicha solicitud, fue remitida copia de conocimiento a esta Alcaldía.

Esto dio pauta a las siguientes actuaciones por parte de esta autoridad, a saber:

1. El 12 de noviembre del 2020, se recibió copia de conocimiento de la documental supracitada, en las Oficina del Alcalde.
2. E 13 de noviembre del 2020, se turnó la petición en cita a esta Dirección de Área, para su atención, seguimiento y acciones pertinentes.
3. El 16 de noviembre del 2020, mediante oficio, se solicitó al Director de Participación Ciudadana en esta Alcaldía, que coadyuvara en el levantamiento del instrumento de participación ciudadana idóneo para conocer la opinión de los vecinos de la colonia.
4. A través del diverso oficio 3 de diciembre del 2020, el Director de Participación Ciudadana remitió los resultados y soporte documental del instrumento de participación ciudadana seleccionado, a saber,

Encuesta Ciudadana.

5. Por parte de esta Dirección, se iniciaron los trabajos de un estudio de movilidad, en la colonia Insurgentes San Borja, con el objeto de conocer la problemática de movilidad en la zona, y el posible impacto, en caso de instrumentarse un polígono de parquímetros.

No omito precisar que, la Encuesta Ciudadana como instrumento para el seguimiento, evaluación y control de la políticas, programas y proyectos en materia de movilidad y seguridad vial, previsto en el artículo **42 fracción VI** Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

El sistema de estacionamientos en vía pública, es una solución en materia de movilidad vehicular, que busca aprovechar en forma ordenada la infraestructura vial. La Encuesta Ciudadana es un instrumento formalmente valido para diagnosticar, evaluar, supervisar y controlar los sistemas de estacionamientos en vía pública.

Si bien es cierto que la competencia para determinar las zonas o polígonos de estacionamientos en vía pública recaen en la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación, en términos del artículo 37 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y que el polígono o zona de la Colonia Insurgentes San Borja, fue concesionado, aunque el polígono no se encuentra activo; también lo es que nada impide a esta Alcaldía de allegar a las autoridades de la SEMOVI de elementos convictivos suficientes e idóneos para arribar a una determinación técnica y socialmente valida.

En estos procesos pocas veces han intervenido los vecinos afectados. El proceso de apertura democrática y de construcción de una democracia participativa en México, de las últimas dos o tres décadas reconoce la necesidad de mecanismos de participación democrática directa como la Consulta o Encuesta Ciudadana, como criterios para orientar la decisión sobre políticas públicas en temas sencibles.

Lo anterior encuentra apoyo en la Constitución Política de la Ciudad de México, que en su **artículo 53 apartado A numeral 2 fracción IV**, faculta a la Alcaldía para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones de asuntos públicos, en el **artículo 53 apartado B inciso a) fracción XXVI, XXVII y XXXII**, que concede facultades a las Alcaldías para para garantizar el aprovechamiento de la vía pública ocasionado el menor impacto, otorgar permisos para el uso y aprovechamiento de la vía pública, ordenar y ejecutar medidas administrativas para mantener o recuperar la posesión de bienes de dominio públicos, sin distinción entre vías primarias y secundarias. Lo anterior se corrobora en la Ley Órgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México en sus artículos **29 fracción IV, 30, 34 fracciones III, IV, y IX**.

Con el objeto de proporcionar dicha remisión documental en todos los soportes disponibles para mejor facilitar su estudio y autenticación. Se remiten en copia física, en soporte óptico DVD, y en formato electrónico, accesible mediante liga web.

<https://mega.nz/folder/sW4mBJgB#yxNeuVApNfOErlj7fDEmBg>

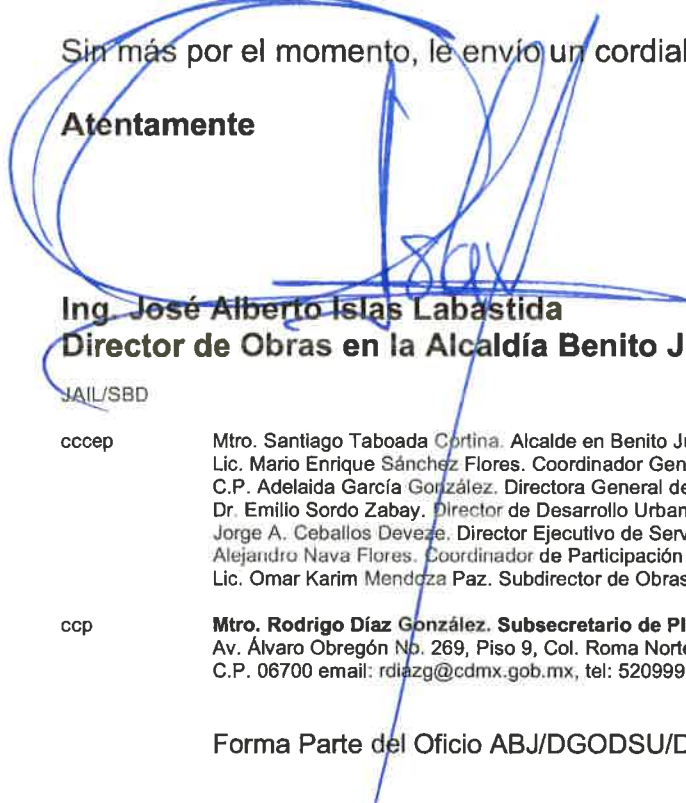
Lo anterior, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

No omito precisar, que la propia Constitución Política de la Ciudad de México, prevé la existencia, y la tutela de las formas de democracia participativa en la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 apartado A numeral 2, 26, y 53 apartado B numeral 3 inciso a) fracción XL, del dispositivo legal en cita.

En merito de lo anterior, y por las consideraciones y motivos que anteceden, respetuosamente pido, que previas formalidades de ley, se sirva dictar en el ámbito de sus competencias, la habilitación de la Colonia Insurgentes San Borja como polígono sujeto estacionamientos en vía pública.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

JAIL/SBD

cccep Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)
Dr. Emilio Sordo Zabay. Director de Desarrollo Urbano (Emilio.sordo@alcaldiabj.gob.mx)
Jorge A. Ceballos Deveze. Director Ejecutivo de Servicios Urbanos (jorge.ceballos@alcaldiabj.gob.mx)
Alejandro Nava Flores. Coordinador de Participación y Atención Ciudadana (alejandro.nava@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Omar Karim Mendoza Paz. Subdirector de Obras por Contrato (omar.mendoza@alcaldiabj.gob.mx)

ccp **Mtro. Rodrigo Díaz González. Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación**
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 9, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700 email: rdiazg@cdmx.gob.mx, tel: 52099911 y 13 ext. 1210 y 1313

Forma Parte del Oficio ABJ/DGODSU/DO/025/2021, del 20 de enero del 2021